Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 60/15 – ID N° 300.908
Adquisición de Libros de Normas ASTM

Se informa que en el marco del llamado de referencia, en fecha 23 de Noviembre de 2015 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación, a las siguientes empresas: PROVINDUS S.A., CIENTIFICA MILAN S.R.L., ALVOG S.A., GUIDE S.R.L. y CHARPENTIER S.R.L.

Según consta en el acta de apertura de oferta de fecha 27 de Noviembre de 2015 llegado la hora límite establecida en las bases de la contratación, se constató que han presentado oferta las firmas GUIDE S.R.L. y PROVINDUS S.A., y debido la necesidad de contar con los bienes licitados en la brevedad posible, como también de realizarse una prórroga para la presentación de oferta afectaría al plazo de entrega, se accedió a la autorización correspondiente de la Máxima Autoridad de la Institución para llevar a cabo la apertura de oferta con el único sobre recibido, la cual ha sido emitida en virtud de lo que establece la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Según el Acta de Apertura de Ofertas, la firma GUIDE S.R.L. presentó oferta por un monto total de G. 24.300.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos mil) I.V.A. incluido y la empresa PROVINDUS S.A. por un monto total de G. 25.065.000 (Guaraníes veinticinco millones sesenta y cinco mil) I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes y legales para Personas Jurídicas.	GUIDE S.R.L.	PROVINDUS S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	**1.377.326**	**1.377.469**

Conforme se observa en el cuadro precedente, las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

a) Ofertas Económica:
Del comparativo de los precios de las ofertas recibidas surge que la propuesta económica presentada por la firma GUIDE S.R.L. es la de menor precio y la misma se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR, en razón a ello se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente seleccionada por precio más bajo se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución de Estatuto y el Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

- Los miembros de la Constitución de Estatuto y el Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

c) Especificaciones técnicas:
En este aspecto con el fin de determinar si las ofertas cumplen con los requerimientos de PETROPAR, las mismas han sido remitido a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente para su evaluación, la cual una vez verificado las propuestas ha informado que la oferta de la firma GUIDE S.R.L. se ajusta a lo solicitado en el llamado y concluye sugiriendo la adjudicación de la misma por ser la más económica para PETROPAR.

CONCLUSIÓN:
Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente y teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se ha aplicado lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad dispuesta en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 60/15 para la "Adquisición de Libros de Normas ASTM", a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 24.300.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101509-012	Libros de Normas ASTM para métodos de análisis, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación	ASTM Edición 2016	USA	Unidad	6	Unidad	4.050.000	24.300.000
Precio Total Guaraníes:									**24.300.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal.

Asunción, 30 de Noviembre de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación